CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 062 DE

21 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, **ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece: "l*as modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (...)"*

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7100001101	19-02-2020	$ 1.000.000.000

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable número 010 del 20 de febrero de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2020303164 del 20 de febrero de 2020, por el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita que se efectúe traslado presupuestal por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE.

Que en la solicitud de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, indica que se requiere contracreditar recursos de inversión, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE., de la meta 371 para el producto *"Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial"*, con el fin de fortalecer la misionalidad y la operatividad de la Secretaría.

Que considerando lo anterior la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, justifica acreditar recursos de inversión, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE, distribuidos así: la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) M/CTE., de la meta 372, para el producto *"Servicio*

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 062 DE

21 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresaria", con el fin de fortalecer unidades productivas del departamento de Cundinamarca, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica especializada y la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($520.000.000) M/CTE., para la meta 373 para el producto *"Servicio de asistencia técnica a las MIPYMES para el acceso a nuevos mercados"*, con el fin de promocionar y aperturar canales de comercialización, para los productos de MIPYMES del sector agroindustrial, artesanal y turístico, como una iniciativa encaminada a fortalecer sus procesos empresariales.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297014	20-02-2020	Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 20 de febrero de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100001101 del 19 de febrero de 2020, que se menciona en la parte motiva del presente decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META		META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					1.000.000.000
02							PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					1.000.000.000
					051	Resultado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No.- 062 DE

21 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL					1.000.000.000
					371	Producto	META PRODUCTO - Implementar el fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes o servicios sostenibles	1	Num	1	1	1.000.000.000
							PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca					1.000.000.000
GR:4:3-02-01-371	A.13.1	29701406	1-0100	6		✓	PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					1.000.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION												1.000.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												1.000.000.000

ARTÍCULO 2o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META		META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					1.000.000.000
02							PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					1.000.000.000
					051	Resultado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			
01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL					
					✓ 372	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 1000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas lineas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)	1.000	Num	2930	79	480.000.000
							PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca					480.000.000
GR:4:3-02-01-372	A.13.4	29701407	1-0100	07		✓	PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					480.000.000
01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL					

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 062 **DE**

21 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

					373	Producto	**META PRODUCTO** - Participar en 30 misiones comerciales de impacto regional y nacional con Mipymes del departamento, abriendo canales de comercialización y acceso a mercados	30	Num	30	6	**520.000.000**
							PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca					**520.000.000**
GR43-02-01-373	A.13.4	29701408	1-0100	08			**PRODUCTO** -Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados"					**520.000.000**
TOTAL GASTOS DE INVERSION												**1.000.000.000**
TOTAL SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												**1.000.000.000**

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 FEB 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 062 DE

21 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

JUAN GABRIEL AYALA CARDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: **Miguel Ángel Tinoco Baracaldo**
Técnico Operativo
Revisó: **Marcos Jaher Parra Oviedo**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico